

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2024-2997

-EDICTO-

La Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, aprobó mediante Decreto nº 2024/10865, de 23 de julio del 2024, la rectificación de las Bases de la convocatoria para la selección en propiedad de **4 plazas de Capataz**, mediante el sistema concurso-oposición, en turno promoción interna, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, del siguiente tenor literal:

"Visto el Informe de la Técnica de Administración General de RRHH y Salud Laboral sobre modificación de las bases reguladoras del proceso selectivo de 4 plazas de Capataz del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno promoción Interna, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2021, aprobadas por Decreto nº 2024/8362, de 13 de junio de 2024, y rectificadas mediante Decreto nº 2024/8974, de 21 de junio del 2024 (publicadas en BOP nº 135, de 15 de julio de 2024, con CSV (4439e3a4f9d049c7d8dadbccff5f5a01b0f69681).

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía 8377, de 17 de junio de 2023, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 602, de 26 de junio de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO. Rectificar los errores materiales detectados en el Decreto dictado por la Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, con número 2024/8362, de fecha 13 de junio del 2024 (CSV: e92cecddc8cf1d565863d2128846c30f99abc5f0), sobre la aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de 4 plazas de Capataz, personal laboral fijo, en turno de promoción interna, en los términos que se indican:

- Base segunda, en su apartado 1, relativo a los requisitos de participación:

Código Seguro de Verificación (CSV): 95E0 70BC 2748 84E6 4A3D Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado. Fecha Firma: 09-08-2024 07:59:48

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba



Donde dice:

"1. Tener la condición de trabajador/a laboral fijo/a del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en una categoría correspondiente al nivel V o VI del Grupo C (Personal de Oficios)".

Debe decir:

- "1. Tener la condición de trabajador/a laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, con una antigüedad de, al menos dos años de servicio activo en el nivel inferior a la plaza vacante".
- Anexo I relativo a la Baremación de Méritos, en su apartado referente a la justificación de los méritos alegados en los Cursos de Formación (apartado b):

Donde dice:

"b. Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas."

Debe decir:

"b. Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, con indicación del número de horas lectivas y, en caso de acciones formativas impartidas por entidades ajenas al sector público, programa oficial del curso."

SEGUNDO. El presente Decreto se considerará complementario del emitido con número 2024/8362, 13 de junio del 2024, permaneciendo aquel en todo lo demás invariable.

TERCERO. Disponer de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP), en el Tablón Electrónico Edictal del Ayuntamiento de Córdoba, y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba (BOP) deberá tenerse en cuenta a efectos de suponer una nueva apertura de plazo para la presentación de solicitudes".

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Soledad Fernández Abella

Córdoba, 23 de julio de 2024.- La Técnica Administración General, Soledad Fernández Abella.

Código Seguro de Verificación (CSV): 95E0 70BC 2748 84E6 4A3D Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado. Fecha Firma: 09-08-2024 07:59:48

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba